

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26737 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 445/11 en el que se ha dictado con fecha 15 de julio de 2011 auto declarando en estado de concurso a Montserrat Roca Paz, con CIF 46744169G, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición.

Concursada: Montserrat Roca Paz, con domicilio en C/ del Torrente, 27, de Torrelles de Llobregat (Barcelona).

Administrador concursal: Don Josep Maymi Colominas, con domicilio en Barcelona, calle Provença, 280.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061584-1